

De acuerdo con lo previsto en la *Resolución de 20 de mayo de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para el curso 2024/2025, referidas a la provisión de plazas del personal funcionario de carrera y en prácticas pertenecientes a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, tras la resolución definitiva de los concursos de traslados, procede:*

1. Aprobar y publicar la relación de **destinos adjudicados** de forma **provisional**, considerando las necesidades de profesorado existentes en los centros docentes públicos para el curso 2024/2025 y las peticiones realizadas por las personas interesadas.
2. Aprobar y publicar las **necesidades provisionales** de profesorado que han servido como base para la mencionada adjudicación.
3. Se fija como plazo de **alegaciones** el periodo comprendido **entre el 2 de julio y el 5 de julio de 2024, ambos inclusive**.

En Oviedo, a 2 de julio de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

César González Prieto